

1  
Lic. Armando L. Ostos

Avenida 5 de Mayo No. 10

Tel. 120-25 Eric.

México, D. F. Septiembre 26 de  
1923.

Señor Ing.  
Miguel Yepez Solarzano.  
P r e s e n t e.

Muy estimado señor y amigo:

En vista de la petición que se sirvió Ud. hacerme, relativa a que le prestara mis servicios Profesionales en los asuntos que tenía Ud. pendientes en el Juzgado Cuarto Supernumerario de Distrito, hice un estudio detenido de dichos asuntos, y por lo tanto, me es grato darle mi opinión en el sentido siguiente:

En el primer asunto, o sea, el relativo a un faltante de TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS, importe de una compra de paja y de cebada para los Almacenes de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, si bien es cierto que, se dictó orden de aprehensión por peculado en contra de Ud. y de unos dos empleados de dicha Secretaría, también es cierto que, esa orden no tenía sólido fundamento jurídico, pues, no aparece que Ud. haya tenido ingerencia directa en esa compra, ni mucho menos haya cobrado en la Pagaduría el dinero correspondiente, y por lo demás, se nota desde luego que las facturas no tienen firma autografa de Ud., ya que unas carecen de firma y otras tienen su facsímile. Consiguientemente, su inocencia es manifiesta, y la misma Contraloría así lo ha comprendido después de las explicaciones convenientes.

En el segundo asunto, referente a faltas de comprobantes, por la cantidad de CINCO MIL PESOS su inocencia es más clara, ya que sólo se ha tratado de falta de data, o mejor dicho de ligeras omisiones, en la documentación que no significan en lo más mínimo el delito de peculado.

Precisamente, por las razones dadas a la Contraloría - en estos últimos días, dicha Oficina ha hecho justicia, toda vez que ha cancelado las supuestas responsabilidades y por su parte, el Ministerio Público Federal, ha declarado que no existe delito alguno.

Hoy en la mañana se ha sobreesido en los dos procesos, es decir, se ha declarado que no ha existido ningún peculado. Por lo tanto pueda Ud. estar seguro de que esos dos asuntos han terminado en definitiva, de una manera justa y satisfactoria para Ud..

Sin otro particular, me repito afmo. atto. amigo y S.S.

*Armando L. Ostos*